

SESION 10.A EXTRAORDINARIA, EN MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto que deroga el decreto con fuerza de ley referente al uso y arrendamiento de la laguna blanca en Magallanes.
2. El señor Concha (don Aquiles) pide se mantenga la gratificación de zona a los empleados de Correos y Telégrafos del Norte, y se conceda gratificación de zona al profesorado de Coquimbo.
3. El señor Azócar comenta perjuicios a pequeños propietarios en Yumbel.
4. El señor Azócar formula observaciones sobre la subdivisión de la propiedad agrícola.
5. El señor Schnacke se refiere a la situación producida entre los obreros y la Sociedad Rural de Magallanes.

Se refieren a esta materia los señores Leygton (Ministro del Trabajo), Bórquez y Azócar.

6. El señor Urrejola (don José Francis-

co) contesta observaciones del señor Azócar sobre los perjuicios sufridos por pequeños propietarios en Yumbel.

7. El señor Urrejola (don José Francisco) se refiere a las observaciones del señor Azócar sobre el presupuesto nacional.

Se suspende la sesión.

8. A segunda hora quedan los presupuestos aprobados.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Errázuriz, Maximiano.
Azócar A., Guillermo.	Figueroa A., Hernán.
Barrueto M., Darío.	Grove V., Hugo.
Bórquez P., Alfonso.	Grove V., Marmaduke.
Bravo O., Enrique.	Gumucio, Rafael Luis.
Concha S., Aquiles.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Concha, Luis A.	
Cruz C., Ernesto.	Haverbeck, Carlos.
Durán B., Florencio.	Lira I., Alejo.

Maza F., José.	Sáenz, Cristóbal.
Meza R., Aurelio.	Santa María C., Alvaro.
Moller B., Alberto.	Schnacke V., Oscar.
Morales V., Virgilio.	Silva C., Romualdo.
Opazo L., Pedro.	Ureta E., Arturo.
Ossa C., Manuel.	Urrejola, José Fco.
Portales V., Guillermo.	Urrutia M., Ignacio.
Rivera B., Gustavo.	Valenzuela V., Oscar.
Ríos Arias, J. M.	Walker L., Horacio.
Rodríguez de la S , Héctor.	

Y el señor Ministro del Trabajo.

ACTA APROBADA

Sesión 8.a extraordinaria en 7 de diciembre de 1937

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Figueroa, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Maza, Meza, Michels, Morales, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Santa María, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente, da por aprobada el acta de la sesión 6.a, en 1.o del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7.a, en 6 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual somete a la aprobación del Congreso el Convenio Comercial entre Chile y Suecia, suscrito en Santiago, el 29 de noviembre de 1937.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Otro de S. E. el Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de 225,000 pesos al ítem 02|01|04, Gastos Variables del Senado.

Pasó a la Comisión de Policía Interior.

Oficios

Siete de S. E. el Presidente de la República:

Con los tres primeros comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

Creación Provincia de Osorno;
Creación cargo de Secretario de Corte de Apelaciones de Chillán;
Creación Caja de Forestación;
Canalización del Mapocho;
Expropiación de terrenos población Cabrera;
Aumento de cartógrafos del Instituto Geográfico Militar;
Liberación de derechos para artículos destinados al Cuerpo de Bomberos de Osorno.

Se mandó archivar.

Con el cuarto formula indicaciones al Presupuesto del Ministerio del Interior; Con el quinto, formula indicación al mismo Presupuesto;

Con el sexto y séptimo formula indicaciones al Presupuesto de Fomento.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar unas y desechar otras de las modificaciones del Honorable Senado en el proyecto sobre fusión de las Cajas de Fomento Carbonero y de Crédito Minero.

Quedó para tabla.

Con el segundo, comunica que ha aprobado las modificaciones del Honorable Senado en el proyecto sobre recuperación de grados del personal reincorporado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Se mandaron archivar.

Con el tercero, comunica que ha aceptado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de

Ley sobre empréstito a la Municipalidad de Rancagua.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro de Fomento con el cual contesta el oficio número 240 que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Florencio Durán sobre diversas necesidades de la provincia de Colchagua.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que pide el acuerdo del Honorable Senado para ascender a Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, don Imanuel Holger Torres; y

Uno de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia, recaído en el Mensaje en que S. E. el Presidente de la República, inicia un proyecto de ley sobre aumento de jubilación a don Fernando Valdivieso Valdés.

Dos de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados

Sobre derogación del Decreto con Fuerza de Ley número 261, referente al uso y arrendamiento de la Laguna Blanca; y

Sobre autorización de la permuta de un terreno fiscal por una propiedad de la Municipalidad de Valdivia.

Ocho de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia y otros tantos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre abono de servicios a don Rafael Valdés Parada;

Sobre concesión de los beneficios de la ley número 5,311, a doña Emma Jarpa Gana;

Sobre concesión de pensión a don Tomás Connell Prentice;

Sobre abono de tiempo para efectos de montepío a don Guillermo Pérez Kallens;

Sobre abono de servicios a don Luis A. de Laire;

Sobre concesión de pensión a doña Ce-
linda Duque viuda de Salinas;

Sobre aumento de pensión a doña Matilde Naranjo viuda de de la Fuente; y

Sobre abono de servicios a don Lupercio Soriano Rosas.

Quedan para tabla.

Moción.

Una de los honorables Senadores don Florencio Durán, don Gustavo Rivera, don Alejo Lira y don Juan Pradenas M., con que inician un proyecto de ley de jubilación del Edecán del Senado, don Romilio Pamplona.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Telegrama.

Uno de don Alberto Aguila a nombre de la Legión Cívica de Magallanes, en que protesta por la ley sobre arrendamiento de terrenos magallánicos.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Incidentes.

Los señores Bravo y Guzmán formulan indicación para que se destinen los últimos diez minutos del orden del día de hoy a considerar el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Honorable Senado para conferir el empleo de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata, don Inmanuel Holger Torres.

El señor Lira, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Educación, pidiéndole se sirva presentar a la brevedad posible el proyecto de ley correspondiente a fin de obtener los fondos necesarios para el pago de las subvenciones a las escuelas particulares.

El señor Silva Cortés, formula indicación para que se tome inmediatamente en consideración el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar las modificaciones que se señalan, de las que hizo el Honorable Senado al proyecto sobre fusión de las Cajas de Fomento Carbonero y de Crédito Minero, e impuesto al petróleo.

Los señores Concha, don Aquiles y Michels apoyan esta indicación.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Lira.

La indicación de los señores Bravo y Guzmán, se dá tácitamente por aprobada.

En igual forma se da por aprobada la indicación del señor Silva Cortés.

El señor Presidente somete a la resolución de la Sala el oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar algunas de las modificaciones que hizo el Honorable Senado al proyecto de ley sobre fusión de las Cajas de Crédito Minero y Fomento Carbonero, e impuesto al petróleo.

Artículo 1.o

En discusión si el Honorable Senado insiste o no en la redacción dada al inciso 1.o de este artículo, usan de la palabra los señores Silva Cortés, Michels y Ríos.

Cerrado el debate, el Honorable Senado acuerda insistir.

Artículos 2.o y 3.o

En discusión si el Honorable Senado insiste o no en refundir estos artículos con la redacción que les dió, usa de la palabra el señor Michels.

Cerrado el debate, el Honorable Senado acuerda insistir.

Artículo nuevo agregado por el Honorable Senado como artículo 3.o

En discusión si el Honorable Senado insiste o no en mantener este artículo, usa de la palabra el señor Michels.

Cerrado el debate, el Honorable Senado acuerda insistir.

Artículo 6.o

Tácitamente el Honorable Senado acuerda insistir en la supresión de la frase que dice: "formarán recursos especiales que".

Artículo 7.o

Tácitamente el Honorable Senado acuerda insistir en la aprobación de todas sus modificaciones a este artículo.

Artículo 1.o transitorio

Tácitamente el Honorable Senado acuerda insistir en sus modificaciones.

Queda terminada la tramitación de este negocio.

Se suspende la sesión.

Segunda hora

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para tomar inmediatamente en consideración el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, acogiendo una proposición de los señores Senadores miembros de la Comisión de Policía Interior, en que se propone conceder un suplemento, por la suma de 225,000 pesos, para los gastos internos del Senado, eximiéndolo del trámite a Comisión.

Por asentimiento unánime, se acuerda proceder en la forma indicada por el señor Presidente.

En discusión general y particular el proyecto, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único: Supleméntanse en las sumas que se expresan las siguientes letras del ítem 02|01|04 Gastos Variables del Honorable Senado, del Presupuesto de 1937.

Letra g) Para la adquisición de artículos de aseo, útiles de escritorio y otros de consumo en	\$ 30,000
Letra j-1) Para impresión del Boletín de Sesiones, etc., en	90,000
Letra l-3) Para reparaciones del edificio del Congreso, etc., en	75,000
Letra w) Para la adquisición de lámparas, máquinas de escribir, etc., en	30,000

\$ 225,000

El gasto que significa la presente ley se cubrirá con la mayor entrada que producirá la cuenta de ingresos fiscales C-31-a (Dos por mil fiscal)."

Orden del día.

Proyecto de ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Administración Pública para 1938.

El señor Presidente manifiesta que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior, ofrece la palabra en la discusión general.

No usa de ella ningún señor Senador, y se declara cerrado el debate.

La votación en general queda para las seis y media de la tarde.

Proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, sobre reforma de las disposiciones que reglan la sustanciación de los procesos criminales.

Continúa la discusión particular.

Artículo 7.º

(del proyecto de la Comisión)

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 8.º

(del proyecto de la Comisión)

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 9.º

(del proyecto de la Comisión)

Usan de la palabra los señores Lira, Morales, Maza y Pradenas.

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Lira:

Sustituir la primera parte del inciso único del artículo, por la siguiente: "Las afirmaciones que se contengan en las comunicaciones o partes que se envíen a los Tribu-

nales por los Carabineros o por la Policía de Investigaciones, serán consideradas como declaraciones juradas para los efectos legales".

Del señor Morales:

Sustituir el artículo en debate por el siguiente:

"**Artículo...** Agréganse al artículo 314 del Código de Procedimiento Penal, los siguientes incisos:

"En caso alguno podrá interrogarse al que se encuentra detenido o preso, por otro funcionario que no sea el juez de la causa.

"Sin embargo, cuando fuere necesario para la averiguación precisa de los hechos, para establecer el paradero de especies sustraídas, o para otros efectos, interrogar al inculcado por otro funcionario distinto del juez, el interrogatorio se verificará en el recinto del Juzgado, en presencia del juez de la causa".

Subsidiariamente, el mismo señor Senador formula indicación para que en el artículo que se discute, después de la frase: "que en ellos se expongan", se agregue lo siguiente: "Estas informaciones no podrán constituir, por sí solas, una presunción fundada de las que exige el artículo 296, número 3.º, del Código de Procedimiento Penal, para encargar reo a una persona".

Del señor Maza:

Redactar el artículo en debate en los siguientes términos:

"**Artículo 9.º** Las informaciones que los Carabineros o los Agentes de Investigaciones hagan sobre hechos en que hayan intervenido, que se relaten en las comunicaciones o partes que se envíen a los Tribunales, tendrán el mérito de una declaración testimonial que se apreciará conforme a las reglas generales, sin perjuicio de que el juez pueda citar a los funcionarios respectivos para interrogarlos sobre esos hechos, o para otras diligencias del proceso, y sin perjuicio también del derecho de los inculcados para solicitar que se les interroge al respecto, se le caree, o con-trainterrogue".

Cerrado el debate, se procede a votar la primera de las indicaciones del señor Mo-

rales, y resulta desechada por 16 votos contra 6, una abstención y dos pareos.

La indicación del señor Maza se da tácitamente por aprobada.

En votación la indicación subsidiaria del señor Morales, resulta desechada por 19 votos contra 5, una abstención y un pareo.

La indicación del señor Lira se da tácitamente por eliminada.

Artículo 10

(Del proyecto de la Comisión)

Usan de la palabra los señores Ureta, Morales, Alessandri y Pradenas.

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Ureta:

Substituir al final del inciso tercero del artículo 386 del Código de Procedimiento Penal que propone la Comisión. Substituir las conjunciones “y” por “o”, diciendo: “o falsificación de monedas o instrumentos públicos”.

Del señor Morales:

En el primer inciso que la Comisión propone agregar en el mismo artículo “exceptuar la falta”.

Del señor Alessandri:

Dando redacción a la indicación del señor Morales, propone substituir en ese mismo inciso la frase “de cualquier otro delito” por “de crimen o simple delito”.

Por haber llegado la hora queda pendiente el debate y con la palabra el señor Pradenas.

Proyecto de ley Presupuesto de Entradas y Gastos de la Administración Pública para el año 1938

El señor Presidente pone en votación general los Presupuestos conjuntamente con el Cálculo de Entradas y la distribución por Ministerio, en la forma en que ya ha sido aprobada por la Cámara de Diputados.

Tomada la votación resultan 20 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 4 abstenciones y 2 pareos.

El señor Presidente declara que quedan

aprobados en general los Presupuestos conjuntamente con el cálculo de entradas y su distribución por Ministerios en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

Con el asentimiento de la Sala se pasa a la discusión particular.

Partida 01. Presidencia de la República.

Tácitamente se da por aprobada tal como viene de la Cámara de Diputados.

Partida 02, Congreso Nacional:

Tácitamente se da por desechada la agregación hecha por la Cámara de Diputados al número 3 de la letra l) del ítem 04, capítulo 01, de la siguiente frase: “debiendo distribuirse esta suma, por iguales partes, entre ambas ramas del Congreso.

Todo el resto de esta partida se da tácitamente por aprobada en la misma forma en que viene de la Cámara de Diputados.

Partida 03- Servicios Independientes:

Tácitamente se da por aprobada en la forma en que viene de la Cámara de Diputados.

Partida 04. Ministerio del Interior:

El señor Presidente pone en discusión esta partida con las agregaciones y variaciones con que viene de la Cámara de Diputados.

Se da lectura a las siguientes indicaciones:

Del Presidente de la República:

Mantener el ítem en que se consulta la suma de 450.000 pesos para la adquisición de automóviles destinados al servicio de las Intendencias.

Aumentar en la suma de 26.000 pesos el ítem 04'06'01 “Sueldos Fijos” de la planta de Carabineros, a fin de que figuren 527 plazas de sargentos segundos, en vez de las 522 que se consultan en el proyecto.

Aumentar en 6.500 pesos la suma consultada en la letra t “Gratificación especial” del 25 por ciento, con el objeto de extender dicho beneficio a las 5 plazas de sargentos segundos que se habían omitido.

Del señor Lira Infante:

Agregar en la letra w) de la Partida 04'05'04. “Adquisiciones”, la siguiente frase final: “y para elementos de transporte”.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

En cumplimiento del acuerdo adoptado a primera hora, se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de ascensos navales, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad al número 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandante de Grupo en el escalafón de oficiales de armas (Rama del Aire), al Comandante de Escuadrilla don Horacio Olivares Castellanos. Este Jefe cumplió su tiempo efectivo en el grado y todos sus demás requisitos legales, el 11 de julio del año en curso y cuenta con la vacante respectiva.

El Comandante señor Olivares ingresó a las Fuerzas Armadas el 12 de febrero de 1915, como cadete de un curso especial de la Escuela Militar, siendo nombrado Teniente 2.º de Ejército el 26 de enero de 1919.

El 1.º de febrero de 1921 ingresó a los servicios aéreos, como alumno de la Escuela de Aviación. Está en posesión de la Estrella de Plata por veinte años de servicios en las Fuerzas Armadas, durante los cuales ha demostrado sus excelentes condiciones de jefe, evidenciando una vasta preparación profesional y general. Dentro del servicio de Aviación, el Comandante señor Olivares ha desempeñado siempre cargos de confianza y responsabilidad, como ser: Director del Personal, Director de Aeronáutica, Comandante de los Grupos de Aviación número 2 y número 3 y Jefe de la segunda Brigada Aérea, para el que ha sido designado recientemente. El 27 de septiembre de 1935 fué comisionado por el Supremo Gobierno para asistir a la semana de Navegación Aérea que se desarrolló en los Estados Unidos de Norteamérica y donde le cupo un

buen desempeño; llevó en esa oportunidad, la representación de la Fuerza Aérea.

Por todas estas consideraciones, el Comandante Olivares, está conceptuado como un jefe eficiente y de valer, por lo que es muy grato al Supremo Gobierno, declarar que cuenta con toda su confianza.

Para ilustrar el elevado criterio de esa Corporación, tengo el honor de acompañar los siguientes documentos del Comandante don Horacio Olivares Castellanos:

Copia de su hoja de vida;

Copia del conjunto de condiciones profesionales para el mando según sus cuatro últimas calificaciones;

Certificado de haber figurado en Lista número 1 durante los cuatro últimos años,

y

Certificado de sus horas de vuelo.

Santiago, 14 de agosto de 1937. — **Arturo Alessandri.** — **Emilio Bello C.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

Tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, para otorgar el ascenso a Comandante de Grupo en el Escalafón de Oficiales de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Marcial Arredondo Lillo. El Comandante señor Arredondo cumplió sus requisitos legales para ascender el 11 de julio del año en curso y cuenta con la correspondiente vacante.

El Comandante señor Arredondo ingresó a las Fuerzas Armadas el 28 de marzo de 1912 y fué nombrado Teniente 2.º de Ejército el 27 de enero de 1917. Ingresó a los Servicios Aéreos el 30 de mayo de 1921 y dentro de ellos ha desempeñado comisiones importantes y cargos de gran responsabilidad y confianza como ser Subdirector de la Escuela de Aviación, Comandante del Grupo de Aviación número 3, Edecán de S. E. el Presidente de la República y Comandante del Grupo de Aviación número 4. El 1.º de diciembre de 1926 fué enviado en comisión al extranjero, a las órdenes de la Misión Militar de Chile en Europa, pasando después de los Estados Unidos de

Norteamérica, donde efectuó algunos cursos de Aviación. Está en posesión de las estrellas de plata y de oro, por 20 y 25 años de servicios, respectivamente, en las Fuerzas Armadas.

La hoja de servicios del Comandante don Marcial Arredondo, los juicios estampados por sus calificadores a través de su carrera y la apreciación de sus superiores jerárquicos, dan a conocer a este Jefe como un elemento de valer personal y profesionalmente, por lo que es muy grato al Supremo Gobierno declarar que cuenta con toda su confianza.

Con el objeto de ilustrar el elevado criterio de ese Honorable Senado, se acompañan los siguientes documentos del Comandante señor Arredondo:

Copia de su hoja de vida;

Copia del conjunto de condiciones morales y profesionales según sus cuatro últimas calificaciones;

Certificado de haber figurado ininterrumpidamente en Lista de Clasificación número 1 en los cuatro últimos años, y certificado de sus horas de vuelo.

Santiago, 14 de agosto de 1937. — **Arturo Alessandri. — Emilio Bello C.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

De acuerdo con el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para conceder su ascenso a Comandante de Grupo en el escalafón de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Rafael Sáenz Salazar, quien cumplió todos sus requisitos legales el 11 de julio del año en curso y cuenta con la respectiva vacante.

El Comandante señor Sáenz ingresó a las Fuerzas Armadas el 17 de marzo de 1911, habiéndose recibido de oficial el 27 de enero de 1917, fecha en que fué nombrado Teniente 2.º de Ejército. A los servicios aéreos ingresó el 10 de mayo de 1921. La hoja de servicios del Comandante señor Sáenz lo señala como un jefe distinguido y meritorio, desempeñando siempre en forma atinada cargos de confianza y responsabilidad.

Fué durante largo tiempo jefe de la Línea Aérea Nacional, pudiéndose decir que fué él quien le dió su actual organización. En 1925 fué comisionado a Suecia para recibirse del material de vuelo destinado a los servicios de aviación; en esta ocasión desempeñó comisiones en varios países europeos en forma sobresaliente, mereciendo ser agraciado en España, por S. M. el Rey, con la Cruz de Primera Clase al Mérito Militar.

Al servicio de la Línea Aérea Nacional, también fué comisionado a Europa, formando la comisión que adquirió el material de vuelo para esa Empresa en 1935. En la actualidad desempeña con todo acierto las funciones de Director de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos.

En virtud de las consideraciones expuestas, el Supremo Gobierno tiene el honor de declarar que el Comandante don Rafael Sáenz Salazar es un jefe que por sus relevantes condiciones morales y profesionales cuenta con toda su confianza.

Para ilustrar el elevado criterio del Honorable Senado, se acompañan los siguientes documentos:

Copia de su hoja de vida;

Copia del conjunto de condiciones para el mando según sus cuatro últimas calificaciones;

Certificado de haber figurado ininterrumpidamente en Lista N.º 1 en los cuatro últimos años, y

Certificado de sus horas de vuelo.

Santiago, 14 de agosto de 1937. — **Arturo Alessandri. — Emilio Bello C.**

2.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

Santiago, 13 de diciembre de 1937.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, al proyecto que modifica la ley número 5.867, de 8 de agosto de 1936, que creó la Corte de Apelaciones de Chillán, en el sentido de separar las funciones del Relator-Secretario de dicho Tribunal, a fin de que ellas sean desempeñadas por dos funcionarios.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 251, de fecha 18 de agosto último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**
Julio Echaurren O., Secretario.

3.º **De una solicitud** de doña Elisea Mena Merino, en que pide el despacho de una solicitud de pensión que tiene presentada.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8.a, en 7 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 9.a, en 13 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Tabla de fácil despacho

DEROGACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY NUMERO 261

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley cuyo artículo único deroga el decreto con fuerza de ley número 261, de 20 de mayo de 1931, que autorizó al Presidente de la República para conceder en uso o arrendamiento la Laguna Blanca, ubicada en el departamento de Magallanes, con el objeto de que el usuario o arrendatario efectuará su desecación en el plazo de veinte años.

La Comisión de Agricultura y Colonización, con la firma de los señores Senadores

Cruz Concha, Bórquez y Ossa, recomienda al Senado que dé su aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

Este negocio quedó pendiente en la sesión de ayer, como asunto de fácil despacho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la discusión general y particular del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto, en general y particular. Aprobado.

Incidentes

GRATIFICACION DE ZONA EN COQUIMBO Y LA SERENA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles). — He recibido del Norte, de Coquimbo y de La Serena, unos telegramas por los cuales se me hace saber que se ha suprimido la gratificación de zona de 30 por ciento de que gozaba el personal de Correos y Telégrafos, a partir desde el mes de noviembre del presente año, con el pretexto de que se han agotado los fondos.

Dada la carestía de la vida, parece inverosímil, señor Presidente, que se deje de pagar, de improviso, una gratificación tan importante como ésta de 30 por ciento, por el hecho de no existir fondos y porque la Contraloría ha dado orden de que no se siga pagando.

Asimismo, he recibido otro telegrama del personal de profesores del Departamento de Coquimbo, quienes acordaron, en una reunión plena, pedir mi concurso para activar el despacho del proyecto que incorpora a estos funcionarios al goce de la gratificación del 30 por ciento.

Los telegramas a que he hecho referencia, dicen así:

“Serena. 10 de diciembre de 1937.

Señor Aquiles Concha. Cámara de Senadores.

Nuestro delegado ésa Domingo Núñez manifiéstanos indispensable nuestra petición equiparación zona con provincias zona norte. Refiérese decididamente acción para inventario provincia conjuntamente fin obtener éxito. Confiamos harán supremo esfuerzo fin aliviar situación insostenible. Agradecidos. — Céspedes Zeballos Jofré”.

“Serena, 14 de diciembre de 1937.

Señor Aquiles Concha. — Santiago.

Solicitamos respetuosamente digno parlamentario interponer su valiosa influencia ante Supremo Gobierno objeto consúltense nuevos recursos a fin de que se nos pague gratificación zona suspendida desde noviembre. Falta fondos este ítem. Orden Contraloría General. Usía conoce carestía vida esta provincia podrá darse cuenta gravísima situación créasen con esta disposición.

Personal Correos Telégrafos Provincia Coquimbo”.

“Coquimbo, 11 de diciembre de 1937.

Señor Aquiles Concha.

Profesorado Departamento de Coquimbo en reunión plena acuerda solicitar decidido concurso active proyecto incorporación Coquimbo zona Norte unificar gratificación treinta por ciento. Situación económica profesorado primario afflictiva carestía vida. Sírvase contestar gestiones al respecto. Agradecidos. — Araya Godoy, presidente. — Irrarázaval, Secretarió”.

Es muy conveniente, señor Presidente, que los señores Ministros de los ramos respectivos se impongan de estas situaciones, y, con ese fin, me permito solicitar que se envía oficio a los señores Ministros de Educación y del Interior, acompañándoles copia de estos telegramas, que espero aparecerán en el Boletín de la presente sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados, a nombre del señor Senador.

SITUACION DE ALGUNOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE YUMBEL

El señor **Azócar**. — En un viaje que hice a Yumbel, pude imponerme de una situación por demás apremiante en que se encuentran algunos pequeños propietarios, que han reclamado ante la autoridad competente sin obtener justicia, lo que no es raro, señor Presidente, porque al pequeño, ya

sea propietario, obrero, o asalariado en general, le es muy difícil obtener justicia en sus problemas económicos.

El caso es el siguiente: hay una serie de pequeños propietarios que cultivan sus tierras en forma intensiva, todos los cuales son hombres de trabajo, en su mayoría con familia numerosa, que viven del producto de sus propiedades, sin tener otro recurso. Pues bien, a un gran propietario de la misma región se le ocurrió hacer un tranque, que ha inundado todas las pequeñas propiedades cercanas en forma que han desaparecido sus cultivos y también las casas de esta pobre gente, constituyendo todo aquello una laguna.

Sin embargo, con frecuencia se habla del respeto al derecho de propiedad; pero cabe advertir que sólo se trata del respeto al derecho de las grandes propiedades, porque la pequeña, ante nuestras leyes y nuestra Constitución, parece que no mereciera el mismo respeto. Yo pregunto, ¿hay alguna diferencia entre una y otra? Excusado me parece decir, señor Presidente, que no la hay, y, en consecuencia, las autoridades deben amparar tanto la pequeña propiedad como la grande. Los pequeños propietarios a que me refiero nada han podido conseguir, a pesar de haber hecho una serie de reclamos ante el Gobernador respectivo, a fin de que se arbitren medios para evitar la pérdida total de sus cultivos, y con ella, el hambre y el desastre en sus hogares. Todo ha sido inútil, porque las influencias políticas triunfan siempre sobre la justicia.

En el caso a que me refiero las ha ejercitado un señor que pertenece a uno de los partidos de la derecha, quien, se ríe y se mofa de las pretensiones de los pequeños propietarios, que piden se les haga justicia.

Pido, pues, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a nombre del Senador que habla, a fin de que se solicite informe al Gobernador respectivo, y que la autoridad correspondiente haga justicia y evite la consumación de estos atropellos a la pequeña propiedad, llevando así la tranquilidad a numerosos hogares de pequeños agricultores, que cumplen con la función de tales trabajando por obtener la mayor producción posible dentro de sus propiedades.

DIVISION DE LA PROPIEDAD AGRICOLA

El señor **Azócar**. — Ya que me he referido a esta cuestión, quiero hacer también algunas consideraciones de otro carácter, con respecto a la situación del pequeño agricultor.

Muchas veces se ha discutido en nuestro país sobre si está suficientemente dividida nuestra propiedad agrícola, o no. El hecho es, señor Presidente, que la propiedad agrícola no está suficientemente dividida, y que a los pequeños agricultores no se les da la protección que les corresponde. Ni el Estado ni las instituciones correspondientes entran a prestarles la ayuda que necesitan para producir. Hay pequeños agricultores que tienen propiedades insignificantes. He visitado pueblos en que los fundos se miden por varas: por ejemplo, 30 varas de ancho por 100 o 200 de largo. Esto es una subdivisión extrema, como que no existe ni siquiera en París, y, sin embargo, esos pequeños propietarios tienen que vivir de esa propiedad.

Este fenómeno, que se ha producido en otras partes, ha sido objeto de una legislación para evitarlo, para que no se siga dividiendo en extremo la propiedad; porque así como el latifundio constituye una perturbación económica, también la mínima propiedad es una perturbación económica.

El señor **Urrejola** (don José Franciseo). — Palos porque bogas, palos porque no bogas.

El señor **Morales**. — Todos los extremos son malos, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Este fenómeno económico es propio de todos los países; de ahí que, además de la subdivisión, se ha pensado en la concentración de la propiedad. Y este problema, se ha planteado por primera vez aquí, y de ahí la extrañeza del honorable señor Urrejola.

Hay que aprovechar estos buenos elementos de trabajo, estos hombres capacitados para ser propietarios, que tienen todos los elementos para serlo de una propiedad mayor, o para ser administradores de ella; y la colectividad debe tener interés en usar esos elementos, ya sea aumentándoles la propiedad, ya sea llevándolos a otra de ma-

yor extensión. Todos son gente de trabajo que tiene los elementos necesarios para explotar una propiedad de mayor extensión, y, sin embargo, han de vivir miserablemente porque les falta la capacidad financiera para adquirir esa propiedad mayor.

La Caja de Colonización debe tomar como base a estos elementos, porque así como para llenar los puestos de jueces, ingenieros, u otros de la Dirección de Estadística o de Impuestos Internos, se busca ante todo la capacidad del individuo para desempeñar correctamente el cargo, debe mirarse también esta capacidad en el caso de los propietarios; porque un propietario agrícola, dentro de los nuevos conceptos sociales, no es más que un funcionario público a quien la colectividad le entrega esta función, de administrar la propiedad para obtener de ella la mayor producción posible.

En consecuencia, las instituciones encargadas de formar propietarios no deben considerar el que los aspirantes tengan o no influencias o sean recomendados por tal o cuál político, sino que sean personas capaces, que hayan demostrado en la práctica que son aptas para la función de propietario agrícola.

Hay que tomar en cuenta también que el pequeño propietario no goza del crédito suficiente para desarrollar todas las posibilidades de producción de su tierra. Es frecuente ver, sobre todo en el Sur, cómo la mayoría de los pequeños propietarios desean vender sus propiedades, abandonar el campo, y aun transformarse en medieros o parceleros, o administradores de propiedades ajenas, o quieren ser simples trabajadores en los predios de otros. Y esto ocurre porque estos propietarios fracasan debido a que no cuentan con los elementos necesarios para el buen cultivo de sus terrenos.

Si a estos pequeños propietarios se les pregunta por qué no recurren a la Caja de Crédito Agrario en busca de créditos, manifiestan no conocer esta institución. Es gente rústica, que vive alejada de los grandes centros de población y no tienen idea de nuestras organizaciones crediticias. Por lo tanto, desconociéndolas, no recurren a ninguna de estas entidades en busca de los

elementos necesarios para cultivar sus tierras.

¿Qué es lo que se debe hacer en este caso? Lo que se hace, por ejemplo, en la República Argentina. En este país, los agentes de Bancos van hasta la misma propiedad a ofrecer créditos a sus dueños, y aprovechan la ocasión para imponerse de la marcha de su negocio. Así como van los agentes de casas comerciales a ofrecer sus mercaderías, así también los agentes de Bancos van a ofrecer su mercadería-dinero, y dan dinero a quien lo necesita, a quien cuenta con garantía y capacidad para obtener crédito. Pero nada de esto se hace aquí con los pequeños propietarios, y de ahí que muchas veces fracase la explotación de pequeñas propiedades, como también fracasa el gran propietario; porque así como el gran propietario no puede producir con alquimia, así tampoco puede producir con alquimia el pequeño propietario. Es necesario descentralizar el crédito y llevarlo a todos los pueblos, especialmente a los rurales.

CONFLICTO OBRERO EN MAGALLANES.

El señor **Schnake**. — Aprovechando una interrupción que me concede el honorable señor Azócar, deseo referirme en breves palabras, ya que está presente en la Sala el señor Ministro del Trabajo, a algunos telegramas que hemos recibido varios congresales desde Magallanes, que dicen que en atención a que la Sociedad Rural se ha negado a suscribir el contrato o convenio colectivo con el Sindicato Ganadero y de Frigoríficos, amenaza estallar en Magallanes un conflicto social. Es menester que también sepa el Honorable Senado que la responsabilidad de este conflicto que se ha suscitado en Magallanes entre la Sociedad Rural y la Sociedad de Pequeños Estancieros con el Sindicato de Obreros Ganaderos y de Frigoríficos, recae en parte principal, sobre los industriales.

Desde 1911, a pesar de la legislación que existe al respecto, en Magallanes ha existido la costumbre de celebrarse anualmente convenios de trabajo entre los industriales y los obreros ganaderos y de frigorífi-

cos. Estos convenios se suscriben todos los años, y en ellos se estampan las condiciones del trabajo, el salario que van a ganar los obreros, etc.

En el presente año la Sociedad de Industriales se ha resistido a reconocer las peticiones de los obreros, y se ha resistido también a la firma de esos contratos colectivos.

Los obreros solicitaron un aumento en sus jornales y cierto mejoramiento en sus condiciones de trabajo. La Sociedad Rural se negó a aceptar estas peticiones de los obreros.

En el mes de noviembre este conflicto fué sometido al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que preside el Intendente de la Provincia. Este Tribunal, aceptó en parte las peticiones de los obreros, reconociendo la justicia del aumento del 10 por ciento de los jornales. El fallo que se dictó, y que lleva la firma del Tribunal, fué desconocido por la Sociedad Rural Industrial de Magallanes.

Hace algunos días atrás, en una sesión del Honorable Senado, el honorable señor Grove leyó otro telegrama en el cual se daba cuenta que el gerente de la Sociedad Rural, que al mismo tiempo es Cónsul británico en Magallanes, se había negado a aceptar el fallo por haber participado en él los obreros.

Sin mayores antecedentes acerca de este asunto, rogaría al señor Ministro que se avoque al conocimiento de este negocio para que dé una rápida solución al conflicto, que amenaza extenderse a todos los demás gremios obreros de Magallanes.

Debo hacer presente al señor Ministro que ésta no sería una huelga de solidaridad con los obreros ganaderos. Es menester conocer la forma cómo se desarrolla el trabajo en aquella región para comprender que desde que se suscribe el convenio de los obreros de establecimientos ganaderos y frigoríficos con las Sociedades que explotan estas industrias, de dicho convenio parten otros de diversos gremios organizados en sindicatos, con sus patronos. Esta es la costumbre que ha existido siempre en aquella región, y su desconocimiento puede acarrear los más graves conflictos.

Además, nosotros tenemos profundo in-

terés que estas cuestiones se dilucidan con toda claridad para poner atajo a la especie que se ha hecho circular, atribuyendo el descontento y malestar de los obreros a la visita que hiciera no hace mucho a esa región el honorable Senador señor Grove, quien fué allí acompañado de dos Diputados socialistas.

La visita del honorable señor Grove tuvo una finalidad eminentemente partidista y política, no fué con el objeto de preparar un conflicto social. Lógicamente nuestro Partido pretende ser una especie de escuela destinada a dar a conocer sus derechos a los asalariados, y la manera de ejercitarlos; pero no hemos ido allá a encender conflicto social alguno, y dejamos claramente establecido que el conflicto ha nacido de la negativa absurda de parte de la Sociedad Rural de Magallanes, que representa a todos los grandes estancieros, para firmar el convenio colectivo del trabajo, que ha sido norma y costumbre firmar todos los años desde 1911.

Desearía oír al señor Ministro acerca de los datos y antecedentes que debe tener sobre el particular.

El señor **Leighton** (Ministro del Trabajo). — Con mucho gusto voy a dar a conocer algunos antecedentes y explicaciones respecto de lo que ha manifestado el honorable señor Schnake.

En primer término, debo manifestar que el señor Senador se ha hecho eco de algunas publicaciones y de telegramas que han llegado de Magallanes, en los cuales se establece que la Junta de Conciliación dictó un fallo en el conflicto suscitado entre la Compañía Ganadera y los obreros.

Deseo hacer un alcance, que tiene bastante importancia, acerca del desarrollo de este conflicto. La Junta de Conciliación no dictó fallo alguno porque, desgraciadamente, no se produjo conciliación, y quedaron ambas partes en libertad de acción para continuar: la Compañía, aceptando o no lo que la Junta informaba; y los obreros, declarando o nó la huelga legal, debido esto a la circunstancia de no producirse arbitraje. En estas condiciones no podía hacerse cumplir lo que la Junta había estimado conveniente, porque no tenía valor obligatorio de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo.

Quedaron, entonces, ambas partes de acuerdo para formalizar un arbitraje, o dar a los obreros la autorización para declararse en huelga legal.

Las autoridades del Trabajo dieron a los sindicatos la autorización del caso para que los obreros se declararan en huelga, aunque el plazo y demás circunstancias que señala la ley no rigen para aquella zona.

Entretanto el Ministro llamó al gerente de la Sociedad señor Prieto Vial a fin de conversar con él sobre este punto, y hacerle ver la conveniencia que había en evitar el conflicto y manifestarle que, puesto que la huelga había sido declarada legal, el Gobierno debía ampararla. El señor Prieto Vial manifestó muy buena voluntad para llegar a un avenimiento y evitar el conflicto. El Ministerio envió telegramas y tuvo conversaciones telefónicas con la Gerencia de la Sociedad en Magallanes, después de lo cual la Gerencia aceptó lo siguiente: aumentar en un diez por ciento los salarios de los obreros ordinarios, es decir de aquéllos que no se contratan para cierta temporada del año y en un 5 0/0 para los obreros contratados. Es decir, ha aceptado en gran parte la opinión o el fallo de la Junta de Conciliación, que a ella no le obligaba jurídicamente.

Anoche he tenido una nueva conferencia por teléfono con el Intendente de Magallanes y estoy en situación de decir que ese funcionario está actualmente estudiando el procedimiento para obviar las últimas dificultades que han originado el conflicto, porque éste ya existe, pues los obreros — algunos, por lo menos — han manifestado ese propósito a la Compañía.

El señor Prieto Vial me manifestó que la no firma del contrato por el representante de la Compañía había sido motivada por el hecho de que los obreros se habían expresado en términos inconvenientes.

Naturalmente, el Gobierno ha procurado con especial interés que estas dificultades sean obviadas legalmente y pueda llegarse a un arreglo que tenga validez legal. Al Intendente de Magallanes se le han dado instrucciones en ese sentido y espero que se llegará a un arreglo de carácter legal.

representado al Ministerio del Trabajo en este conflicto ha sido el Intendente de Magallanes, quien ha procedido en todo momento con especial tino y diligencia.

En todo caso, si el honorable señor Schnake recibiera alguna comunicación sobre esta cuestión, le agradecería la pusiera en mi conocimiento.

En cuanto a la huelga general a que aludió el honorable Senador, puedo declarar que no existe peligro inminente a este respecto, aunque los obreros, como lo hacen ordinariamente en estos casos, piden cooperación a otros gremios. Yo espero que los gremios se mantendrán en el terreno legal en que se han mantenido hasta ahora, como lo reconozco lealmente, y no declaren una huelga de solidaridad que el Gobierno no podría reconocer como legal y que trataría de impedir.

El señor **Grove**. (Don Marmaduke). — El Gobierno ¿ha tomado alguna medida en contra de este señor extranjero que tiene la insolencia de decir que no firma el contrato, porque al lado tendrán que firmar obreros chilenos?

El señor **Leighton**. (Ministro del Trabajo). — No es esa la información que ha recibido el Gobierno de parte del señor Intendente, y no creo que haya sido esa la actitud del representante de la Compañía.

Preguntado el Gerente de la Compañía señor Prieto Vial, acerca de a qué se debía esa circunstancia, dió las explicaciones que ya he tenido oportunidad de manifestar. Según ellas, los obreros se habrían expresado en forma irrespetuosa e inconveniente y por eso el Gerente se negó a firmar el convenio.

Pero insisto en manifestar que el Gobierno no va a permitir que por estos inconvenientes de forma no se legalice el acuerdo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Esto demuestra al señor Ministro —con permiso del señor Presidente— que las autoridades no comunican al Gobierno todo lo que pasa, por una parte, y son estas intransigencias las que provocan estos conflictos, movidos generalmente por los mismos administradores y, lo que es más triste, por las mismas autoridades...

El señor **Leighton** (Ministro del Trabajo). — Si me permite...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ... que tienen la insolencia de informar al Gobierno de cosas que no han sucedido.

El señor Ministro y los señores Senadores recordarán los sucesos sangrientos de Ranquil. Pues bien, cuando ellos se produjeron ocurrió la coincidencia de que yo me encontraba en Bío-Bío, muy lejos de Ranquil, como se sabe, y no tuve en esos hechos ninguna intervención, como se probó con los antecedentes del caso ante la justicia. Sin embargo, tanto en aquella oportunidad como en ésta, se trató de relacionar mi viaje a la región con los disturbios acaecidos.

Por otra parte, como el señor Ministro del Trabajo tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores en el país, no debe desconocer que el de Magallanes no es un movimiento aislado, sino que ha sido preparado en forma sistemática e hipócrita, como saben hacerlo estas compañías. Se originó un conflicto en las salitreras, que denunció el honorable señor Schnake, en que el propio Intendente de Tarapacá obligó casi al Inspector del Trabajo a desconocer un contrato celebrado entre la administración y los obreros...

El señor **Alessandri**. — Quedó demostrado que eso era inexacto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Nó, señor Senador. Era inexacto según las fuentes de información de Sus Señorías, porque el Intendente de Tarapacá, implicado en el asunto, no podía informar otra cosa que lo que le interesaba, y el Gobierno cree a pie juntillas en estas informaciones que no son imparciales. Es por eso que no podremos estar nunca de acuerdo con las informaciones de las autoridades mezcladas en los conflictos, en tanto que nosotros las obtenemos de gente imparcial, y es por eso que pedimos al Gobierno que resguarde los intereses de los obreros y que tome medidas que aseguren la imparcialidad de los informes solicitados.

El señor **Lira Infante**. — ¿Para qué los piden si no creen en nada?

El señor **Leighton** (Ministro del Trabajo). — Me felicito de que el honorable Senador haya explayado las ideas del honorable señor Schnake porque ello me permitirá rectificar algunos conceptos, que, desgra-

ciadamente, suelen flotar en el ambiente, sin que haya oportunidad para desvirtuarlos.

Ha manifestado Su Señoría que el Gobierno no se informa...

El señor **Grove** (don Marmaduke).— No he dicho eso, sino que los informes que obtiene el Gobierno no son imparciales.

El señor **Leighton** (Ministro del Trabajo).— O que se informa mal. Es lo mismo...

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Es la fuente de información la que criticamos.

El señor **Leighton** (Ministro del Trabajo).— De manera que serían informes falsos, informes malos.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Me refiero a las fuentes de información.

El señor **Leighton** (Ministro del Trabajo).— Las fuentes de información, en estos puntos, tienen que provenir de los hombres de confianza que representan al Ejecutivo en las provincias, o sea en este caso el Intendente suplente de Magallanes, que sirve el cargo por vacancia de la Intendencia y que es persona de toda confianza para los gremios de la región, para las compañías y para todo el país.

En seguida, quiero agregar lo siguiente: casualmente, esas informaciones que el señor Senador recibió, son las mismas que ha recibido el Ministerio. Todos los telegramas que han enviado las instituciones obreras a parlamentarios de una u otra rama del Congreso, han llegado también al Ministerio; de modo que el Ministerio está informado por esas mismas fuentes. Pero el Gobierno tiene que reservarse, como facultad privativa, el derecho de valorizar esas informaciones y, evidentemente, tiene que tomar en cuenta, de preferencia, las informaciones directas de sus representantes en las provincias; y, en este caso, puedo dar la garantía absoluta al señor Senador de que el Gobierno no sólo está informado, sino que está bien informado de lo que sucede.

Además, puedo agregar que el Gobierno, en ningún momento se ha hecho eco, para actuar en este conflicto, de lo que pueda decirse o no decirse respecto de las finalidades de la jira del honorable señor Grove en el territorio de Magallanes. Nada ha tenido que ver esto último con la aplicación de las leyes del trabajo.

El señor **Schnake**.— En resumen, de las palabras del señor Ministro del Trabajo se desprende que los sindicatos obreros de frigoríficos de Magallanes están en vísperas de ir a una huelga legal y que deberán contar, si llegan a ella, con el amparo del Gobierno.

Es interesante dejar esto establecido, con el objeto de evitar las perturbaciones públicas que la prensa pueda provocar, diciendo que estas huelgas no tienen otro origen que la consabida agitación demagógica de los dirigentes izquierdistas.

Según las palabras del señor Ministro, los obreros de Magallanes están en estos instantes en trance de ir a una huelga legal, porque para ello están autorizados.

El señor **Leighton** (Ministro del Trabajo).— Su Señoría ha dado a entender que puede haber en Magallanes huelgas por solidaridad, las cuales, en este caso, no serían legales.

El señor **Schnake**.— Me refiero al Sindicato de Obreros de Frigoríficos y a los obreros ganaderos, que están en conflicto con la Sociedad Rural de Magallanes, conflicto en el cual no puede llegarse a arbitraje, lo que habilita a esos obreros para ir a una huelga legal.

Es necesario que los congresales y la opinión pública sepan que esta huelga legal debe contar con el amparo del Gobierno.

Respecto de los sindicatos de los demás gremios, naturalmente que no están decididos ni han resuelto ir a una huelga. Lo único que han hecho hasta este momento es presentar también a sus patrones peticiones o planes de mejoramiento dentro de las normas legales vigentes.

En resumen, el Gobierno declara, por boca del señor Ministro, que está decidido a llevar a buen término este conflicto y hacer legalizar y respetar el fallo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

El señor **Leighton** (Ministro del Trabajo).— No tengo inconveniente en ratificar lo que ya he dicho, o sea que espero que los sindicatos de Magallanes se mantengan dentro de la ley y que las dificultades producidas sean obviadas para que el conflicto sea legalmente solucionado.

El señor **Bórquez**.— No me extraña la actitud del Gerente de la Sociedad en Ma-

gallanes porque la verdad es que mira con el más profundo desprecio a los ciudadanos chilenos, como lo demuestra el comportamiento que tuvo para conmigo en dos oportunidades. En un banquete que tuvo lugar en Magallanes hace dos años tuvo este señor la insolencia de decirme que si daba a los obreros de la Sociedad un pedazo de carne era sólo por lástima; y en otra ocasión, antes de embarcarme para el norte, me envió recado con un amigo en el sentido de que le extrañaba mucho que yo no hubiera pasado a verlo, de manera que, a su juicio, un Senador de la República estaba obligado a despedirse de él antes de abandonar aquella zona. Naturalmente, le dí la respuesta que correspondía.

El señor **Schnacke**.—Pero es Cónsul británico...

El señor **Bórquez**.— Ahora, refiriéndome a las palabras del señor Ministro, en orden a que no sería legal una huelga por solidaridad, debo advertir que ello sería romper la costumbre tradicional en aquella zona, pues los aumentos de salario que han obtenido los obreros de Magallanes son el resultado de su solidaridad, porque están férreamente unidos...

El señor **Gumucio**.— Pero más grave es faltar a la ley.

El señor **Bórquez**.— En Magallanes, como decía, se mira a los ciudadanos chilenos como a seres inferiores. He recibido varios telegramas que confirman plenamente que el Gerente de la citada Sociedad se ha negado a poner su firma en un convenio de conciliación y arbitraje por no estamparla al lado de la de un ciudadano cualquiera.

A mi juicio, el señor Ministro debiera adoptar una actitud más enérgica para obligar a este caballero a firmar el convenio de conciliación y arbitraje y no esperar que se provoque la huelga.

El señor **Leighon** (Ministro del Trabajo).— He sido explícito sobre la materia.

El señor **Bórquez**.— Pero hace quince días fuí a la Sala del señor Ministro y Su Señoría me dijo que este conflicto ya estaba arbitrado, pero se ve que a pesar del tiempo transcurrido, aún no lo está.

El señor **Leighon** (Ministro del Traba-

jo).— Se ha estado procurando llegar a un avenimiento, porque es lógico que se le busque, y ya que la Compañía ha manifestado buena voluntad para solucionar el conflicto, no sólo con palabras, sino con hechos, era justo aprovechar esta buena voluntad para llegar a un avenimiento.

El señor **Bórquez**.— Al paso que van las cosas, terminarán las faenas de los frigoríficos y el conflicto no se habrá solucionado.

El señor **Leighon** (Ministro del Trabajo).— Lamento mucho no poder imprimir mayor rapidez a la labor del Ministerio, pero tengo la conciencia de darle la máxima que puedo.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Para eso hay autoridades en Magallanes. Y luego el Gerente de la Sociedad debe optar entre el cargo de Gerente o el de Cónsul Británico: no se puede estar amparando en el Consulado Británico para insultar a nuestros conciudadanos.

El señor **Leighon** (Ministro del Trabajo).— Eso es otra cosa.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Puede continuar en el uso de la palabra el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, no nos extraña a nosotros lo que está pasando en Magallanes: ¡si lo mismo pasará luego en todo el país, señor Presidente! Ayer el honorable señor Urrejola, cuando yo hablaba del Presupuesto, me decía: —Recuerde que es un Presupuesto en pesos de “un penique”.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Yo recordé a Su Señoría que el Presupuesto del año 21 era en pesos de doce peniques.

El señor **Azócar**.— Yo quiero recordar también que el presupuesto de los obreros es en pesos de un penique, y que así como el del Estado ha subido enormemente porque es de pesos de un penique, el del obrero también debe subir porque es de pesos de un penique. Por eso tiene que producirse el reajuste.

Hoy mismo una delegación de obreros del Estado ha pedido un aumento modestísimo: de tres pesos diarios, para obreros calificados. Hablé sobre el particular con el Mi-

nistro de Hacienda, quien encontró justa la petición. S. E. el Presidente de la República también la encontró justa; pero en seguida no se ha logrado financiar el mayor gasto para que el Estado pague ese mejoramiento de salarios. Y yo digo que si el Estado no da el ejemplo, pagando a sus obreros buenos salarios, ¿qué se puede esperar de las instituciones particulares, de las empresas extranjeras?

El Estado está obligado, por sobre todo y ante todo, a pagar a sus obreros los salarios que corresponden, para que el obrero pueda vestirse y alimentarse y vivir como persona decente, y tener el standard de vida que corresponde al actual momento de la civilización. Es eso lo que pide nuestro obrero.

Ahora el Ministro del Trabajo dice: —El Gobierno acepta sólo la huelga legal, y no acepta la huelga por solidaridad.

Recuerdo la huelga de "El Mercurio": huelga legal también, pero nosotros sabemos cómo se interpretan las leyes. Es frecuente que porque a un abogado, a un Ministro de Estado o a un funcionario dependiente del Ministerio del Trabajo se le ocurre que una huelga es ilegal, se la declara ilegal. Esta misma huelga, que hoy día el señor Ministro del Trabajo estima legal mañana, con cualquier pretexto, puede ser declarada ilegal.

Pero el proletariado ya sabe que debe perder toda esperanza en obtener justicia mediante las huelgas legales y que solamente la solidaridad podrá darle el mejoramiento que anhela. Sólo la unión de todos los obreros dará al proletariado la fuerza suficiente para imponer la justicia. Para imponerla, no para pedirla como quiere el cónsul británico en Magallanes, para implorarla con la cabeza y la espina dorsal bien inclinadas, casi de rodillas, como rogando al patrón que conceda un pequeño aumento de salario.

Pasaron ya esos tiempos, esos convencionalismos estúpidos. Hoy día el obrero se presenta ante el patrón mirando de frente. Eso demás es propio de otras épocas en que no se había establecido todavía la igualdad entre los hombres. Y es necesario que se sepa,

de una vez por todas, que la igualdad que establece nuestra Constitución Política no es una declaración meramente romántica.

¿Cuáles son los términos irrespetuosos que han empleado los obreros de Magallanes? Se han limitado a decir que creen tener derecho a un mejor salario. Y el patrón, como decía el honorable señor Bórquez, entiende que les da ese salario por lástima, por misericordia.

Como lo he expresado otras veces, nosotros hemos cometido la tontería de no impulsar los aumentos de salario. Así como tenemos precios internacionales, debemos tener también salarios y remuneraciones internacionales. Yo preguntaría a ese Cónsul inglés, cuánto ganan los obreros ingleses y cuál es su standard de vida. ¿Acaso los obreros ingleses son de distinta naturaleza y sienten distintas necesidades que los obreros chilenos?

Repito, pues, que el obrero ya sabe que solamente por la solidaridad, no mediante huelgas legales, puede lograr el mejoramiento de su situación. Y es necesario que sepa el Senado y el país, que este movimiento de Magallanes se extenderá luego por todo el país. ¿Por qué? Porque la carestía de la vida ya es insoptrable para nuestros obreros, que ganan salarios miserables. Así como ahora hace peticiones de aumento de jornales el personal de empresas particulares, luego las harán los obreros de las empresas del Estado.

Lo más probable es que todas estas huelgas se reprimirán por la violencia, pero los obreros continuarán en su lucha hasta obtener justicia. No se culpe de esto a las izquierdas. Este movimiento que agita a los hogares proletarios de Magallanes está contagiando a todos los hogares obreros del país, porque el hambre, la desesperación y la miseria se hacen ya insoportables para el proletariado nacional. El proletariado está cansado de pedir justicia, porque siempre se le contesta, como se hace hoy día respecto de los obreros de Magallanes, que se realizan gestiones y tramitaciones para llegar a un avenimiento, a fin de mantenerlos siempre en la esperanza, pero la verdad es que nunca se les hace justicia.

Esta huelga no ha podido ser solucionada en 15 días, ni lo será en treinta o cincuenta. Lo que se quiere es agotar a los obreros por cansancio, por hambre; pero alguna vez los obreros se convencerán de cuál es el camino que deben seguir para imponer esa justicia.

PERJUICIOS A PEQUEÑOS PROPIETARIOS

El señor **Urrejola** (don José Francisco). El honorable señor Azócar ha manifestado hace un momento que en el Departamento de Yumbel hay un terrateniente que ha construido un tranque el cual ha ocasionado perjuicios a diversos pequeños propietarios. El señor Senador aprovechó la oportunidad para exponer sus ideas de carácter social que todos conocemos.

Sin duda alguna es de todo punto inconveniente que se perjudique a los pequeños propietarios, pero de ninguna manera es posible afirmar en este Honorable Senado que únicamente se respeta al derecho de los afortunados, o, como dijo el honorable Senador, de los grandes propietarios, sin tomar en cuenta el de los pequeños.

El señor Senador ha tenido el perfecto derecho para pedir al señor Ministro del Interior que imparta instrucciones a la Gobernación de Yumbel en el sentido de que se tomen las medidas que se juzguen oportunas para evitar tales perjuicios; pero no deben olvidar los perjudicados, como tampoco lo desconoce el honorable señor Azócar, que es abogado, que existen en nuestro Código Civil, en los títulos XIII y XIV, disposiciones para las acciones posesorias que pueden entablarse para resguardar a la propiedad y todos los derechos. Este es el caso: los vecinos de Yumbel que se crean perjudicados por las obras de que se trata deben recurrir a la justicia ordinaria para salvaguardar sus derechos menoscabados, y no dudo que encontrarán el amparo que les otorga nuestra legislación.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

En la sesión de ayer el honorable señor Azócar formuló diversas observaciones sobre el Presupuesto General de la nación y recordó que el Presupuesto de 1921 ascendía solamente a la suma de 400.000.000 de pesos. Yo me permití observarle que en aquella fecha nuestra moneda valía doce peniques, y cuando hablaba Su Señoría del presupuesto actual, que hacía llegar a dos mil millones de pesos, le hice presente que estaba absolutamente equivocado, salvo que involucrara en la cifra a que asciende el presupuesto general de la nación el costo total de los presupuestos municipales, que ascienden a cuatrocientos millones de pesos, más o menos. Además, advertí al señor Senador que el presupuesto general de 1.600 millones de pesos era en realidad muy inferior al del año 1931, que alcanzó a 1,300 o 1,400 millones de pesos de seis peniques.

Cuando manifestaba el honorable Senador que no es posible desatender los hospitales, ni abandonar a los enfermos, yo habría preguntado a Su Señoría: ¿cómo es posible pedir que se mejoren y aumenten los hospitales y se atienda a todos los enfermos que golpean a sus puertas, si el Presupuesto de Salubridad alcanza sólo a cien millones de pesos de nuestra depreciada moneda? Y esta suma la cree excesiva el señor Senador al criticar el monto del presupuesto.

¿Cómo quiere Su Señoría que se construyan obras reproductivas que incrementen la riqueza y hagan grande a este país si el Presupuesto de Fomento sólo llega a doscientos millones de pesos de la depreciada moneda que tenemos en la actualidad?

Cuando el señor Senador nos habla de analfabetismo yo le habría preguntado: ¿cómo es posible pretender que se construyan escuelas, se creen establecimiento de reeducación, que se pague debidamente el profesorado, que se dé instrucción práctica a la juventud, que se mejore, en una palabra, nuestra enseñanza, cuando el presupuesto respectivo alcanza sólo a 253 millones de pesos?

En materia de defensa nacional, sabemos cuánto cuesta reparar un barco, cuánto adquirir una unidad naval y qué desembolso significa modernizar el armamento del Ejército; pues bien, nada de esto podemos pre-

tender siquiera cuando nuestra moneda vale menos de dos peniques y cuando el presupuesto de este departamento asciende sólo a cuatrocientos millones de pesos, siendo que con todo nuestro presupuesto de Defensa Nacional apenas podría comprarse un acorazado? Pero para el honorable colega, es demasiado subida la cantidad aprobada por el Congreso!!

El señor Senador, con habilidad que le reconozco y en forma hasta cierto punto espectacular, ha declarado que no quiere tomar parte en la discusión del Presupuesto, que considera inconveniente que el Senado lo apruebe, para no emplear la palabra bastante antiparlamentaria que usó, porque considera abrumadora la suma de dos mil millones a que Su Señoría lo hace llegar en forma equivocada, como lo dije al empezar. El señor Senador desfiguraba así las cifras y también los hábitos usuales entre los miembros del Senado.

No me referiré a los demás Ministerios por el apremio del tiempo y estar próximo el término de los incidentes.

Por mi parte, creo que es inconveniente que un Senador de la República haga a sus demás colegas cargos en forma global, sin entrar a estudiar, en forma tranquila y serena, los presupuestos de cada Ministerio y, si es posible, sus diversas partidas para probar sus afirmaciones.

El honorable señor Azócar había anunciado que usaría de la palabra sobre el proyecto de Presupuestos; pues bien, se le esperó durante dos sesiones y a la hora undécima, en la discusión particular, ha querido, no diré molestar al Senado, pero sí hacerle un cargo injusto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminados los incidentes.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.15 P. M.

SEGUNDA HORA

Continuó la sesión a las 6 P. M.

PRESUPUESTOS

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—Santiago, 6 de diciembre de 1937.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 10 "Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina", en la misma forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos con las siguientes modificaciones:

En el capítulo 01, ítem 04 (página 27), se ha aumentado la letra x) Subvenciones a la suma de 326,000 pesos, por la agregación de un número nuevo redactado en la forma siguiente: "12) Para la prosecución de los cursos de Aspirantes a Oficiales de la Marina Mercante Nacional en el Liceo N.º 1 de Valparaíso, 20,000 pesos".

En el capítulo 01, ítem 06 (página 28) la letra c) Pensiones de Veteranos ha sido rebajada en la cantidad de 20,000 pesos, quedando, en consecuencia, con 3,014,800 pesos.

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.— **Gregorio Amunátegui**.—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Indicación del honorable señor Bravo:

Agregar en el ítem 01, capítulo 02, letra a, número 1, después de "servicios", la siguiente frase: en conformidad a los artículos 62 y 63 de la ley 5,946.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la Partida en la forma en que viene de la honorable Cámara de Diputados.

En votación la indicación del honorable señor Bravo.

Si no hay inconveniente, se agregará la frase propuesta por el honorable señor Bravo.

El señor **Rivera**.—¿De qué se trata?

El señor **Secretario**.—El honorable señor Bravo propone agregar en el ítem 01, capítulo 02, letra a, número 1, después de "servicios" la siguiente frase: en conformidad a los artículos 62 y 63 de la ley 5,946.

El señor **Bravo**.—Esta indicación se ha

presentado en substitución de otra que había hecho el honorable señor Guzmán, que tenía por objeto aclarar la destinación de este ítem y se ha formulado de acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, con quien conversamos hoy sobre este asunto en la sesión de la Comisión de Defensa Nacional. Tiene como fin el determinar claramente el objeto a que se destinan estos fondos y los artículos que se citan aquí se refieren a la ley de reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal de las fuerzas armadas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 11. Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación, la Cámara de Diputados al aprobar los gastos fijos del Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para el año 1938, en lo concerniente a la Partida 11.a “Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación”, acordó en el capítulo 01, ítem 01 (página 7) substituir las glosas “Escuela Militar. Sueldos de Subalféreces \$ 3,000 ... 20 ... \$ 60,000. Escuela Naval. Sueldo de Cadetes \$ 3,000 ... 10 ... \$ 30,000”, por la siguiente:

“Para sueldos de subalféreces y Cadetes de la Escuela Militar y Naval, 90,000 pesos”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión la Partida.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación daré por aprobada la partida en la forma que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 12.— Ministerio de Fomento.

La Honorable Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a esta Partida en los

mismos términos que la propuso la Comisión Mixta de Presupuestos.

Hay las siguientes indicaciones en esta Partida:

De S. E. el Presidente de la República:

Agregar en el ítem 12|01|04|v) “Varios e Imprevistos” (página 6) el siguiente rubro nuevo:

“Para pagar a don Exequiel Jiménez Carrasco la suma de 17,130 pesos, equivalente en moneda corriente a mil cuatrocientos veintisiete pesos cincuenta centavos oro de 18 peniques, que se le adeudan por saldos insolutos de su pensión, mientras desempeñaba una Comisión en el extranjero”.

Reducir de 1.200,920 a 1.183,790 pesos el ítem 12|01|11|b) “Auxilios Extraordinarios” número 3. “Fomento de las Industrias”.

El mayor gasto de 17,130 pesos a que asciende la indicación de aumento, se financia con la reducción de igual suma que significa la segunda indicación.

“Auxilios Extraordinarios” número 3. “Fomento de las industrias”.

Agregar al detalle del ítem 12|06|11a) “Arquitectura” (página 26), a continuación del número 11, los siguientes rubros nuevos:

... Escuela de Salitre y Minas de Antofagasta (terminación)	\$	58,889.89
... Escuela de Minas de La Serena (Terminación)		80,000.00
... Escuela Hogar “Gabriela Mistral”, de Lima-che		40,000.00
... Escuela Dental, Santiago		43,848.06
... Internado Barros Arana (Terminación)		65,000.00
... Instituto Médico-Legal “Dr. Carlos Ibar”		136,360.00
... Liceo de Hombres de Talca		319,000.00
... Liceo de Hombres de Los Angeles (Terminación)		53,189.89
... Liceo de Hombres de Magallanes		30,000.00
... Servicios Públicos de Parral		52,482.38

... Liceo de Hombres de Antofagasta (Terminación)	30,000.00
... Escuela de Minas de Copiapó	80,355.32
	\$ 943,225.54

En realidad, el aumento que se propone no implica un mayor gasto, sino cargar al ejercicio financiero de 1938 sumas consultadas en el Presupuesto del año en curso.

El gasto total de 943,225 pesos 54 centavos, que representa la indicación anterior, se financiará aumentando en igual cantidad el superávit previsto para el año 1937 y que se incorporará a las Rentas Ordinarias de la nación.

Indicación de los señores Senadores Concha don Luis Ambrosio y Enrique Guzmán: "Agregar al número 6 después de la palabra "Caminos" lo siguiente:

"debiendo pagarse al señor Pablo Momberg A. la suma de \$ 46,509 y al señor Carlos Mhor Holt \$ 41,101, que se les adeudan por trabajos ejecutados".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la Partida en la forma en que viene de la Honorable Cámara de Diputados y se votarán las indicaciones formuladas.

Acordado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo saber si las indicaciones que han hecho algunos señores Senadores cuentan con la aprobación del Ejecutivo.

El señor **Guzmán**.—Estas indicaciones no importan mayor gasto, sino que se trata de una modificación de glosa, dentro de las mismas sumas consultadas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Las modificaciones de glosa necesitan también la aprobación del Gobierno. De modo que esta indicación no se puede votar.

El señor **Guzmán**.—La aprobación del Gobierno es necesaria para las modificaciones que se introduzcan en el financiamiento.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia**.—La indicación que se ha formulado me parece que se refiere a los fondos globales de caminos, que tienen destino especial, según las leyes vigentes. En consecuencia, no puede dárseles otro destino determinado por medio de simples indicaciones.

Si se tratara de otra partida que no fuera la de fondos globales de caminos, la situación sería diversa.

El señor **Guzmán**.— Exactamente, señor Senador: la indicación no corresponde a la suma global para caminos, sino a la que se consulta para imprevistos de caminos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia**.— Me permito solicitar que se indique el número correspondiente a "Imprevistos de Caminos".

El señor **Secretario**.—La indicación del señor Senador se refiere a la letra v) "Varios e Imprevistos", número 6), "Caminos" que figura en la página 25 del proyecto de Presupuesto, por la suma de 1.695,000 pesos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Ruego que se dé lectura al artículo pertinente de la ley número 4,120, Orgánica de Presupuesto, que prohíbe a la iniciativa parlamentaria el aumento de gastos o la creación de ítem sin la aceptación del poder Ejecutivo.

El señor **Secretario**.—Dice el artículo 22.o: "El presupuesto de gastos no podrá exceder del presupuesto de entradas, y el Congreso no podrá aumentar ninguno de los ítem de gastos variables propuestos por el Presidente de la República, ni agregar ningún ítem nuevo, a menos que el aumento o la agregación sean aprobados por el Presidente de la República y no alteren el equilibrio entre los gastos y las entradas".

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—En consecuencia, son dos las cosas que no se pueden hacer: una, aumentar los ítem de gastos variables propuestos por el Presidente de la República, y en este sentido tiene razón el honorable señor Guzmán porque su indicación no tiende a aumentar un ítem de gastos variables, pero la disposición agrega: "ni agre-

gar ningún ítem nuevo, a menos que el aumento o la agregación sean aprobados por el Presidente de la República y no alteren el equilibrio entre los gastos y las entradas”, y el que propone: Su Señoría es un ítem nuevo. Se ha estimado siempre que toda modificación de una glosa significa la agregación de un ítem nuevo y esto requiere la aprobación del Presupuesto de la República. Esta ha sido la práctica invariable, tanto de la Comisión Mixta de Presupuestos como del Senado, de manera que salvo mi voto.

El señor **Guzmán**.—Creo que el honorable Senador está equivocado al emitir la apreciación que ha oído el Honorable Senado, porque mi indicación no significa aumento de gasto ni creación de un ítem nuevo, sino sencillamente, dentro del objetivo de la glosa una suma para determinado objeto fijo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Precisamente, eso es crear un ítem nuevo, que no viene consultado en el presupuesto.

El señor **Guzmán**.—No es creación de un ítem nuevo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—En concepto de Su Señoría.

El señor **Maza**.—Ruego al señor Secretario se sirva leer nuevamente la indicación...

El señor **Secretario**.—Para agregar en la letra v) Varios e Imprevistos, número 6, después de la palabra “Caminos” la siguiente frase: “Debiendo pagarse al señor Pablo Momberg A., la suma de 46,509 pesos y al señor Carlos Mohr Holt 41,101 pesos, que se les adeudan por trabajos ejecutados”.

El señor **Maza**.—¿En cuál de los seis números de esta letra está esta cantidad?

El señor **Guzmán**.—En el número seis.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite? Lamento mucho manifestar esta oposición, porque no desearía de ninguna manera contrariar la petición de los señores Senadores, que, seguramente, es justa y fundada; pero quiero salvar el principio, para que no se sienta este mal precedente a mi juicio. Sin embargo, se podría salvar la situación tomando el acuerdo de que esto quedara sometido a un oficio que enviaría

al Gobierno y en el cual se aprobara la agregación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desgraciadamente, para tomar en cuenta lo que dice el honorable señor Rodríguez de la Sotta, no hay que olvidar que el Presupuesto debe quedar despachado hoy.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—En tal caso, siento mucho tener que dejar constancia de mi voto negativo, por razones de principios.

El señor **Lira Infante**.— ¿Cuáles son los antecedentes de la indicación?

El señor **Guzmán**.— Se trata de dinero que se adeuda a estas personas por trabajos de caminos.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite, señor Presidente? Si son deudas por trabajos de caminos, y el Gobierno puede aplicar este ítem, dictará los decretos de pago correspondientes, siempre que se trate de imprevistos; pero si se va a crear un ítem nuevo para atender a estos pagos, evidentemente que tiene toda la razón el señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido la palabra.

Por lo demás, la razón de esta interpretación del artículo 22, a que acabo de referirme, es muy clara. De otro modo se prestaría a muchos abusos, porque en toda glosa con agregarle una frase a, b o c, se alterarían el objeto a que está destinada. No quiero decir que en este caso vaya a pasar eso: y dejo constancia de que no me opongo por el caso particular de que se trata, sino por principio, para mantener la buena doctrina financiera.

El señor **Ureta**.— Entiendo que estas dos personas no son las únicas que tienen carácter de acreedores del Estado: hay otras: y no veo por qué se va a dar preferencia a los primeros. Por eso voy a votar en contra.

El señor **Urrutia**.— Pido la palabra.

Me parece que estas indicaciones, según la práctica constante del Honorable Senado, no se pueden poner en votación. Siempre se ha exigido en ellas, no solamente la firma del Ministro de Estado, sino la del Presidente de la República.

Así como se formula indicación para reservar con ciertos fines una parte pequeña de la cantidad que figura en el Presu-

puesto, podría pedirse la destinación de toda la cantidad, dejando un peso, por ejemplo, para "imprevistos". Y así, por simple mayoría, sería posible cambiar todo el Presupuesto.

Yo estimo que ante las prácticas del Honorable Senado y las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuestos, estas indicaciones no pueden votarse, salvo el caso de que vengan con oficio del Presidente de la República.

El señor **Figueroa Anguita**.— A mi juicio, el honorable señor Rodríguez de la Sotta está en la buena doctrina.

Es indudable que esta indicación importa la creación de un nuevo ítem. Y, si se aceptara la doctrina contraria, podría ocurrir que el Congreso, sin alterar el gasto, agregara en el proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo cualquier frase que importara un gasto nuevo. No se aumentarían las sumas, pero se contemplarían nuevos gastos que no figuraban en el proyecto original. Esta es una manera de crear un nuevo ítem y perfectamente contraria al espíritu de la Ley de Presupuestos.

Por lo demás, en relación con el caso particular de la indicación formulada, existe en el presupuesto de Hacienda, si no me equivoco, una partida especial para pagar todas estas cuentas pendientes del Fisco. En la Subcomisión de Fomento, que me correspondió presidir, se formularon varias indicaciones de esta naturaleza y se dieron explicaciones en el sentido de que los acreedores del Estado debían cobrar sus créditos con cargo a este ítem especial, de tres millones de pesos, según creo, para pago de cuentas pendientes.

En la creencia de que en esta forma se interpreta bien la Ley Orgánica de Presupuestos, voy a lamentar dar mi voto negativo a la indicación que se discute.

El señor **Guzmán**.— Yo no tengo mayor interés en continuar defendiendo la indi-

cación; pero no puedo aceptar la teoría expuesta por los honorables señores Rodríguez de la Sotta y Urrutia, en cuanto a que no se pueden modificar las glosas.

Y puedo recordar, en apoyo de mi observación, que recientemente se ha votado una serie de indicaciones semejantes a la que está en debate. En una de esas indicaciones formuladas en el presupuesto de Educación, se dice: debiendo invertirse la suma de tantos pesos en una colonia de Valdivia, cuyo nombre no recuerdo. En el Presupuesto del Ministerio de Justicia también vienen glosas modificadas en esa forma.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Habrán contado con la aceptación del Presidente de la República, señor Senador.

El señor **Guzmán**.— Esas indicaciones se discutieron en la Cámara de Diputados y fueron aprobadas, como también fueron aprobadas por el Senado; sin embargo, no hay oficio del Presidente de la República en que conste su aceptación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Muy mal hecho, señor Senador.

El señor **Guzmán**.— Como he dicho, no tenemos interés en mantener la indicación y la retiramos; pero declaro que no acepto la tesis sustentada por los honorables Senadores Rodríguez de la Sotta y Urrutia.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— queda retirada la indicación del honorable señor Guzmán.

Si no hay inconveniente, daré por aprobadas las indicaciones formuladas por el Presidente de la República.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.— Partida 13.— Ministerio de Agricultura.

La Cámara de Diputados ha aprobado esta partida en la misma forma en que lo hizo la Comisión Mixta. Sobre ella hay las siguientes indicaciones de S. E. el Presidente de la República:

Agregar los siguientes cargos:

En página 6.

Servicio Provincial de Valparaíso.

8.o Agrónomo Provincial \$ 18,000.— 1 \$ 18,000.—

Servicio Provincial de Curicó.

8.o Agrónomo Provincial \$ 18,000.— 1 \$ 18,000.—

Servicio Provincial de Linares.

8.o Agrónomo Provincial \$ 18,000.— 1 \$ 18,000.—

Servicio Provincial de Malloco.

8.o Agrónomo Provincial \$ 18,000.— 1 \$ 18,000.—

En uágina 7.

Servicio Provincial de Llanquihue.

8.o Agrónomo Provincial \$ 18,000.— 1 \$ 18,000.—

El total de sueldos fijos quedarán con un total de 1.359,400.— pesos en lugar de 1.269,400.— pesos.

En página 14.

Elevar el número 1 de la letra t). Gratificación especial de 25 por ciento de 317 350.— pesos a 339,850.— pesos.

El Cálculo de Entradas para 1938, en la cuenta C-31-a). Dos por mil Fiscal, se eleva en la cantidad de 112,500.— pesos, suma a que asciende el mayor gasto que significan las modificaciones propuestas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la partida, conjuntamente con las indicaciones del Presidente de la República.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición daré por aprobada la partida en la forma en que la propone la Cámara y con las indicaciones que se han leído.

Aprobada en esa forma.

El señor **Secretario**. — Partida 14. "Ministerio de Tierras y Colonización".

La Cámara de Diputados ha aprobado esta partida en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos con la sola modificación de haber agregado en la glosa número 4 de la letra v) del capítulo 02, ítem 04 (página 13) la frase: "debiendo darse preferencia a la mensura de las concesiones o arrendamientos de terrenos fiscales en la misma provincia".

No hay más indicaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la Partida.

El señor **Guzmán**. — ¿Habrá oficio del Gobierno para modificar la glosa?

El señor **Maza**.—Esto viene de la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.— Es el oficio de la Cámara de Diputados, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el legajo no existe ningún oficio del Gobierno.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la Partida relativa al Ministerio de Tierras y Colonización en la forma en que

ha sido aprobada por la Cámara de Diputados.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con mi voto en contra respecto a la modificación hecha por la Cámara de Diputados, ya que, según lo expresado, no habría tenido aprobación del Ejecutivo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada con el voto en contra del señor Rodríguez de la Sotta, por el motivo que ha indicado.

El señor **Secretario**.— Partida 15. "Ministerio del Trabajo". La Cámara de Diputados ha aprobado esta partida en la misma forma que lo hizo la Comisión Mixta de Presupuestos, con las siguientes modificaciones:

"En el capítulo 03 ítem 04 letra x) Subvenciones (página 18) se ha rebajado a 15 mil pesos la suma consultada para el número 1; se ha rebajado a 5,000 pesos la suma consultada para el número 2; y se ha aumentado a 15,000 pesos la suma consultada para el número 3.

"En el capítulo 04 ha sido creado el ítem 04, "Gastos Variables", con una cantidad de \$ 382,925, que comprende las letras que se indican y distribuido en la siguiente forma:

a) Personal a contrata . . .	\$ 103,600.00
c) Viáticos	25,000.00
e) Arriendo de bienes raíces	24,000.00
f-1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	20,000.00
f-2) Pasajes y fletes en empresas privadas	8,000.00
g) Materiales y artículos de consumo	8,000.00
j) Impresos, impresiones y publicaciones	3,000.00
k) Gastos generales	10,000.00
l) Conservación y reparaciones	5,000.00
t) Gratificación especial de 25 por ciento	128,325.00
v) Varios e imprevistos	35,000.00
w) Adquisiciones	3,000.00

"El mayor gasto de 328,925 pesos que significa la creación de este nuevo ítem se financia aumentando en la suma de 400,000 pesos la Cuenta C-31-a, "Contribución a los

bienes raíces dos por mil fiscal" del proyecto de Cálculo de Entradas para 1938".

Incide a este respecto una indicación del honorable señor Rivera, en que pide se deseché la modificación de la Cámara de Diputados y, por consiguiente, que se suprima en el capítulo 04 el ítem "Gastos Variables" con la suma de 382,925 pesos.

El señor **Rivera**. — He pedido que se deseché este ítem de gastos variables del Presupuesto del Ministerio del Trabajo, referente a los gastos del Comisariato de Subsistencias, organismo que, en mi concepto, no debe mantenerse por ser perjudicial para la economía nacional pues considero que no presta ningún beneficio e irroga gastos.

Me parece que ésta es una manera de obtener la supresión de este servicio, y es por eso que he pedido la eliminación de los gastos variables consultados, a fin de que si el Congreso así lo aprueba, se vea el Ejecutivo en la necesidad de enviar el respectivo proyecto de ley, para eliminar todo ese servicio o derogar el decreto con fuerza de ley que lo creó.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Debo observar que el Comisariato debe su existencia a una ley de efectos permanentes. Si un señor Senador quiere eliminar esta institución, del caso sería proponer un proyecto de ley que modifique esa otra ley de carácter permanente o, si se quiere, la derogue totalmente; pero me parece que no es el medio más adecuado para atacar una institución como ésta, el de quitarle los fondos que se consultan en la ley anual de Presupuesto.

La raíz del mal, si es que lo hubiera, estaría en la ley que creó el Comisariato y no en el Presupuesto, que se limita a consultar los fondos para dar cumplimiento a leyes permanentes.

Por esto, considero que el Senado no debe modificar la partida a que se ha hecho referencia.

El señor **Rivera**. — Concuero con el honorable señor Walker, en que, tal vez, el medio más adecuado para terminar con este servicio es el que indica Su Señoría: que en el momento oportuno, cuando ello pueda hacerse, se presente un proyecto de ley que

derogue el decreto ley que creó este servicio. Pero, al mismo tiempo, estimo que el Congreso, al discutir la Ley de Presupuestos, tiene algunas facultades.

Esta autoridad del Congreso para conceder o denegar los fondos al soberano, se funda, principalmente, en la confianza que pueda inspirar el Gobierno o los servicios para los cuales se solicitan los fondos.

En mi caso particular, debo decir que el servicio mismo, abstracción hecha del personal, no me merece ninguna confianza; lo considero perjudicial y creo que no debe mantenerse. No puedo otorgar mi confianza al servicio y, por eso, haciendo uso de una atribución que, según entiendo, me otorga la constitución, y que es de la esencia de las facultades del Congreso, al discutir los presupuestos, he formulado la indicación que espero será puesta en votación por el señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**. — Pido la palabra.

La indicación del señor Senador tiende a que se deseche la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

En el impreso que se nos ha repartido también figuran "Gastos Variables" en la misma cantidad.

Parece que la Cámara de Diputados no ha hecho más que cambiar la distribución de los fondos.

En cuanto a las observaciones hechas por el honorable señor Rivera, debo manifestar que si se acepta la indicación formulada por el señor Senador, es decir, si no se consulta el ítem de gastos variables, no se consigue con eso la eliminación del Comisariato de Subsistencias y Precios, porque en la Partida 15|04|01 se consultan los sueldos fijos del personal dependiente de dicha repartición; de modo que tendríamos un personal sin los medios necesarios para llenar sus funciones, es decir, sin tener nada que hacer.

Creo, como el honorable señor Walker, que el procedimiento indicado por el honorable señor Rivera no es el que corresponde seguir para suprimir ese servicio. Se rige el Comisariato de Subsistencias y Precios, por una ley especial. Si se desea suprimirlo, habría que derogar dicha ley.

Por estas consideraciones, votaré negativamente la indicación del honorable señor Rivera.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el ítem cuya supresión ha propuesto el honorable señor Rivera.

—Durante la votación:

El señor **Maza**. — Voto afirmativamente, es decir, que se mantenga el ítem.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—Efectuada la votación, resultaron veintidós votos por la afirmativa y dos por la negativa, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado el ítem y, en consecuencia, desechada la indicación del honorable señor Rivera. El resto de la Partida queda también aprobado.

El señor **Secretario**. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 16, "Ministerio de Salubridad" del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con las siguientes modificaciones:

En el capítulo 01, ítem 06 letra d) Contribuciones a la Beneficencia Pública y Privada (página 7) la letra c) para subvencionar los establecimientos que se indican ha sido aumentada en la suma de 350,000 pesos por el aumento experimentado por las siguientes glosas:

N.o 1) Hospital de Arica se aumenta en	\$ 80,000.00
N.o 83) Hospital de Rengo se aumenta en	40,000.00
N.o 113) Hospital de Parraí se aumenta en	40,000.00
N.o 116) Hospital de Quirihue se aumenta en	10,000.00
N.o 125) Hospital de Yungay se aumenta en	10,000.00
N.o 130) Hospital de Concep-	

ción se aumenta en	90,000.00
N.o 170) Hospital de Pitrufr- quén se aumenta en	10,000.00
N.o 173) Hospital de Valdi- via se aumenta en	70,000.00

En el capítulo 01 ítem 06 letra d) II, (página 15): Para subvencionar los siguientes establecimientos de Beneficencia Privada se aumenta en 50,000, por el aumento que recibe el número 26 Hospital de Niños de Valparaíso por esa misma cantidad.

En el capítulo 01 ítem 06, letra d-I) (página 7), la letra b): Para el servicio del empréstito contratado por la Junta Central de Beneficencia con la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, etc., etc., ha sido aumentada en la suma de 100,000 pesos.

Estos aumentos de subvenciones y de la cuota para el servicio del empréstito indicados, significan un mayor gasto de 500 mil pesos.

Para financiarlo ha sido suprimida en el capítulo 01, ítem 06, letra d-I) (página 19), la letra a) del número 66, Habitación del Hospital Clínico de Niños que consultaba una suma idéntica a la representada por el mayor gasto.

En el capítulo 01, ítem 06, letra d-I) (página 7) en la letra b) Para el servicio del empréstito contratado por la Junta... etc., se ha enmendado la cita de la ley 5,654 que aparece en la glosa y que debe decir "5,564.

En el capítulo 01, ítem 06 letra d-I-c) (página 12) se ha enmendado el número 125 que dice: Hospicio de Yungay y que debe decir: "Hospital de Yungay".

No hay indicaciones en esta partida.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente de parte del Senado, se dará por aprobado el Presupuesto en la forma en que viene de la Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El honorable Senador señor Grove, don Hugo, ha formulado indicación para que se reabra el debate sobre la partida 09) Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, a fin

de considerar la siguiente indicación del señor Senador: Substituir la actual glosa de la letra I-3, del ítem 09|01|04, por la siguiente:

Para la confección de vestuario, equipo y calzado en la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, debiendo pedirse propuestas públicas por una cuota hasta del 60 por ciento para la industria privada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable Senador para reabrir el debate del presupuesto de Defensa en la parte relativa al ítem a que se refiere la indicación del señor Senador.

El señor **Urrutia**. — Que se lea el artículo sobre reapertura del debate.

El señor **Rivera**. — Más corto sería oponerse.

El señor **Lira Infante**. — Parece que podríamos omitir la lectura; hay oposición.

El señor **Maza**. — Si hay oposición...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si hay oposición, no podría ser acogida la petición del señor Senador.

El señor **Grove** (don Hugo). — No se opone nadie.

El señor **Rivera**. — Yo me opongo.

El señor **Grove** (don Hugo). — ¿Me permite decir dos palabras para explicar el significado de esta indicación?

El señor **Rivera**. — Eso sí.

El señor **Grove** (don Hugo). — Actualmente se permite el 80 por ciento a la industria privada. Esta situación trae otra: que los obreros de la fábrica trabajan tres, cuatro o cinco días, porque el ítem no alcanza. Tanto es así que hoy se está esperando la aprobación de este presupuesto, para pagar lo que se debe. Esta modificación tiene por objeto permitir cancelar esa deuda y darles más trabajo a los obreros de la fábrica para que recuperen sus salarios habituales, sin que esto sea un peligro para la industria particular. Esa es la base del cambio de unas dos frases. Yo rogaría al señor Rivera que no se opusiera.

El señor **Guzmán**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El artículo 104 requiere el consentimiento unánime del Senado para reabrir el debate, y como hay oposición...

El señor **Guzmán**. — ¿Podría decir unas cuatro palabras...?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si hay oposición para reabrir el debate, no podría conceder la palabra al señor Senador.

El señor **Guzmán**. — ¿Podría decir unas palabras para dar una nueva explicación sobre la indicación del señor Grove?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay oposición para reabrir el debate; en consecuencia, no puede reabrirse.

Ha terminado la discusión de los Presupuestos.

El señor **Guzmán**. — Antes de dar por terminada la discusión de los Presupuestos, quisiera volver sobre el punto discutido en el presupuesto de Fomento.

Tengo a la mano, señor Presidente, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el Presupuesto del Ministerio de Justicia, y entre otras modificaciones se ha hecho una exactamente igual a la que yo proponía en el Presupuesto del Ministerio de Fomento. Rogaría al señor Secretario, tuviera la bondad de ver si para esta innovación se ha necesitado un oficio del Gobierno.

El señor **Maza**. — Pero aquí sólo existe el oficio de la Cámara de Diputados. El Senado toma como base de la discusión, el proyecto de la Cámara. Los antecedentes de ese proyecto no pueden ser revisados por el Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la Mesa no tenemos sino el oficio de la Cámara de Diputados.

El señor **Guzmán**. — Entre las modificaciones a que me refiero, figura una que dice: "En la misma forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haber agregado la siguiente frase, en la glosa número 62 Capítulo 06 ítem 04 página 55: debiendo destinarse la suma de 20,000 pesos a conceder una subvención extraordinaria a la Colonia infantil de Valdivia."

Modificación de glosa tal como la que habíamos propuesto en compañía del honorable señor Concha, en el Ministerio de Fomento.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Consulto a la Sala sobre si consiente en la reapertura del debate acerca de la partida a que se ha referido el señor Senador.

El señor **Urrutia**. — Yo insistiré en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento, siempre que se trate de la reapertura del debate.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como está próximo el término de la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 6:55 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.